

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-099612- -00006-0000

Fecha: 2011-06-20 16:55:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

As. 105239

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. 07 099612- solicitud de patente de invención a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. Título COMPUESTOS, DERIVADOS ANTIBACTERIANOS DE 3,3'DIALCOXI 2,2-DIHIDROXI-1,1 BIFENILO 5,5'DISUSTITUIDOS Y METODOS RELACIONADOS

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al concepto técnico numero 139 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 11 de febrero de 2011.

Con el ánimo de subsanar las objeciones planteadas por el señor Examinador, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio de 21 reivindicaciones en donde no se amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada y encuentra entero sustento en la descripción.

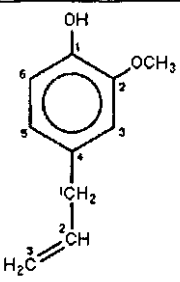
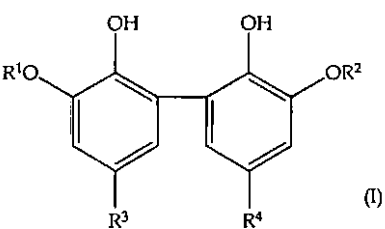
En primer lugar, el término cantidad efectiva antibacteriana de la reivindicación 1 ha sido eliminado y se ha indicado el porcentaje en peso del compuesto de fórmula (I). Por tanto, solicito tener como superada la objeción sobre la reivindicación 1. En cuanto al término portador oralmente aceptable es una expresión propia del estado de la técnica y se encuentra sustentado en la descripción (página 6):

"Tal como se usa en la presente, el "portador" se refiere a los componentes de las composiciones orales individuales en las cuales el compuesto o compuestos antibacterianos de la estructura (I) se formulan como un ingrediente activo. En varias realizaciones, el portador comprende a todos los componentes de la composición oral excepto el compuesto antibacteriano (I). En otros aspectos, el término se refiere a los componentes tales como los ingredientes inactivos, portadores, vehículos y similares que comúnmente son comprendidos por las personas expertas en el arte para funcionar como un portador, relleno u otro ingrediente relativamente inerte."

Respecto a la reivindicación 13, se han eliminado los términos al menos y cantidad efectiva antibacterial reivindicando ahora un rango específico. Así mismo, contrario a la afirmación del señor Examinador, el compuesto de fórmula (I) si se encuentra especificado mediante su estructura química y sus radicales. En cuanto al término policarboxilato aniónico sintético, pongo de presente que dicho término es totalmente claro para un versado en la materia en el campo de composiciones dentífricas por lo que solicito al señor examinador aceptar tal definición. De lo contrario, solicito respetuosamente al señor Examinador que se revele el estado del arte que no permite que este término sea conciso. En la reivindicación 16 se ha eliminado el término al menos para dar mayor concisión a la misma y en la reivindicación 21, el término "alrededor de" es totalmente claro para el versado en la materia enfrentado con el problema de formular composiciones orales antiplaca.

Ahora en cuanto a las objeciones de nivel inventivo en vista de D1 y D2, es preciso mencionar que estos documentos no revelan ni sugieren la composición reivindicada por las razones que expongo a continuación:

En primer lugar, la reivindicación 1 especifica que el compuesto de fórmula (I) puede estar en una concentración entre 0.001 % a 10 % en peso de un compuesto de fórmula (I) donde R^1 y R^2 son independientemente alquilo C_{1-4} y R^3 y R^4 son independientemente grupos alquenilo o alquilo con 1 a 20 átomos de carbono. Este rango específico de principio activo no se encuentra revelado ni sugerido por ninguno de los documentos D1 o D2. Adicionalmente, la sustitución específica del compuesto de fórmula (I) tampoco se encuentra sugerido en ninguno de estos documentos. Por ejemplo, el compuesto eugenol descrito en D1 y el compuesto reivindicado presentan las siguientes estructuras:

D1	Compuesto reivindicado
	

En cuanto al documento D2, el solicitante tampoco ha encontrado sugerencias en dicho documento que enseñen el compuesto reivindicado y mucho menos la composición que contiene este compuesto en el rango específico reivindicado.

Ahora bien, una persona versada en la materia enfrentada al problema de obtener composiciones con actividad antibacteriana como la reivindicada no se habría guiado por ninguna de las enseñanzas del estado de la técnica para modificar las composiciones allí reveladas con el fin de llegar a la presente invención por las siguientes razones:

Primero, porque el documento D1 revela el compuesto eugenol el cual es muy diferente al compuesto de la composición reivindicada que corresponde a una estructura de tipo bifenilo. Por tal razón este documento habría alejado al versado en la materia en lugar de acercarlo a la composición reivindicada. Por su parte, enfrentado al documento D2, no habría llegado tampoco a la composición reivindicada toda vez que el compuesto allí reivindicado no sugiere ninguna de las sustituciones específicas del compuesto de fórmula (I) de la composición reivindicada. Adicionalmente, el rango de principio activo reivindicado tampoco se enseña o sugiere en los documentos citados por lo que la presente invención claramente cumple con el requisito de nivel inventivo.

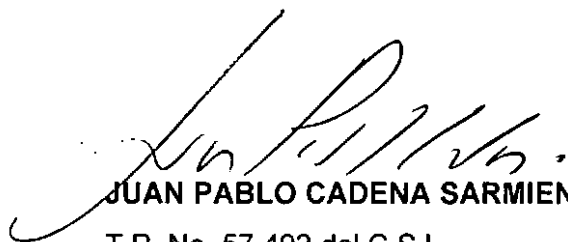
En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

Del Señor Director

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

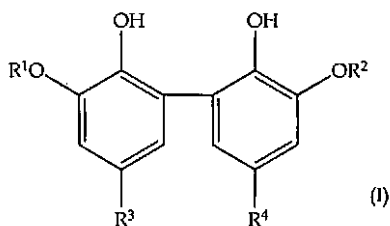
Calle 70 A No. 4 - 41

Bogotá, 20 de junio de 2011

REIVINDICACIONES

5

1. Una composición antiplaca oral que comprende un portador oralmente aceptable y de 0.001 % a 10 % en peso de un compuesto de la estructura (I)



en la cual R^1 y R^2 son independientemente alquilo C_{1-4} y R^3 y R^4 son independientemente un grupo alquenilo o alquilo que tiene de 1 a 20 átomos de carbono con la condición de que R^3 y R^4 no son 2-propenilo cuando R^1 y R^2 son CH_3 .

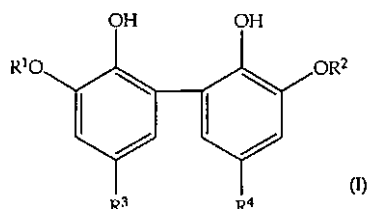
2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual el portador es un portador líquido.
3. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual el portador es un portador en polvo.
4. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual el portador se disuelve en contacto con un medio oral.
5. La composición de acuerdo con la reivindicación 1 en una forma seleccionada a partir de una pasta, un gel, un polvo, un enjuague bucal, una pastilla, una goma de mascar y una tira comestible.
6. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual R^1 y R^2 son metilo.
7. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual R^3 y R^4 independientemente son alquilo C_{1-20} .
8. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual R^3 y R^4 independientemente tienen 1 a 8 átomos de carbono.
9. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual R^3 y R^4 independientemente tienen 4 a 8 átomos de carbono.

10. Una composición de pasta o gel dental que comprende

1-70 % en peso de un humectante:

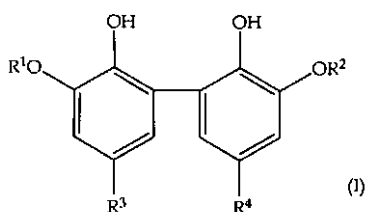
1-70 % en peso de un compuesto abrasivo: y

de 0.001% a 10 % en peso de un compuesto de estructura (I):



en la cual R^1 y R^2 son independientemente alquilo C_{1-4} y R^3 y R^4 son independientemente un grupo alquenilo o alquilo que tienen de 1 a 20 átomos de carbono, con la condición de que R^3 y R^4 no son 2-propenilo cuando R^1 y R^2 son CH_3 .

11. La composición de acuerdo con la reivindicación 10, que además comprende una cantidad efectiva antisarro de un agente anticálcico que comprende un compuesto de fosfato.
12. La composición de acuerdo con la reivindicación 10, en la cual el agente anticálcico comprende pirofosfato tetrasódico y polifosfato trisódico.
13. La composición de acuerdo con la reivindicación 12, en la cual el agente anticálcico comprende además un policarboxilato aniónico sintético.
14. La composición de acuerdo con la reivindicación 13, en la cual el policarboxilato aniónico sintético comprende un copolímero de anhídrido maléico con éter de vinilo metilo.
15. La composición de acuerdo con la reivindicación 10 que comprende 0.01-5% por peso de un compuesto de la estructura (I):



0.5-2.5% por peso de pirofosfato tetrasódico (TSPP): y
1-10% por peso de tripolifosfatos sódicos (STPP).

16. La composición de acuerdo con la reivindicación 15, en la cual la relación de peso de TSPP:STPP es de alrededor de 1:7.
17. La composición de acuerdo con la reivindicación 15, que además comprende policarboxilato aniónico.
18. La composición de acuerdo con la reivindicación 17, en la cual la proporción de TSPP: STPP: policarboxilato es de alrededor de 1:7:1.
19. Uso de una composición de acuerdo a la reivindicación 1 para la manufactura de un medicamento para la inhibición del crecimiento bacteria en la cavidad oral de un animal.
20. El uso de la reivindicación 19, donde el medicamento es una pasta o un gel dental.
21. El uso reivindicación 19, en el cual el medicamento es un enjuague bucal.